

Jueves, 27 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Delegación funciones de alcaldía.

Por Resolución de la Alcaldía se ha dispuesto lo siguiente:

“Teniendo que ausentarme desde el día 24 de agosto al 9 de septiembre de 2026, ambos incluidos, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HE RESUELTO delegar la totalidad de mis atribuciones en el Primer Teniente de Alcalde don Pablo ENCISO CAVIA, durante los días mencionados”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coria, 24 de agosto de 2026

Luis Felipe Rueda Luis

SECRETARIO ACCIDENTAL

